UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Nº 66.783/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 653/17 se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, a la docente Mg. Natalia MICHNIUK el cargo de Carrera Académica Efectivo –Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) - Escuela de Psicopedagogía - Instituto Educación y Ciudadanía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2016 y mientras se desempeñe en el cargo docente de carácter Interino - Categoría Profesor Asociado- Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía – Orientación Política Educativa - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-09-00-02), designada por Acuerdo Nº 488/16 del Consejo de Unidad de la UARG;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado intervención de su competencia;

QUE mediante Nota Nº 608/17 el Sr. Decano solicita se dicte Instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la docente Mg. Natalia MICHNUIK en un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02), a partir del 01 de noviembre de 2016 y hasta el reintegro a su cargo licenciado por Disposición Nº 653/17;

QUE mediante Nota Nº 1198/15 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación emitida a vta. fs. 63 por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Nota Nº 216/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la involucrada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Mg. Natalia MICHNIUK (C.U.I.L. 27-26538456-6) en el cargo docente carácter Interino Suplente - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02), a partir del 01 de noviembre de 2016 y hasta el reintegro a su cargo licenciado por Disposición Nº 653/17.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 –Imputación: A.-0002-002-013-000-11-16-00-00-03-00-4 PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN Nº 654

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG